

Señor
JUEZ TERCER CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de mayor cuantía de PANTALEÓN FARELO
DUARTE contra JUAN ENRIQUE AARON RIVERO.

RAD. 2021-00226

PEDRO MIGUEL ALVARADO BARRIOS, de condiciones civiles y
profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito
hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en
el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:

LETRA DE CAMBIO 001.....\$400.000.000

INTERESES CORRIENTES

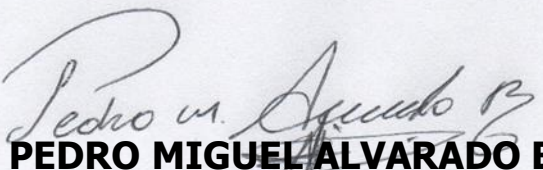
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de febrero
de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019 equivalentes a 96 días al
2.395% mensual\$30.640.000.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de
2019 hasta el 22 de junio de 2023 equivalentes a 1492 días al 3.55%
mensual\$704.000.000.00

TOTAL.....\$1.134.640.000.00

Atentamente,



PEDRO MIGUEL ALVARADO BARRIOS
C.C. No. 7.636.166 de Ariguaní (Magdalena)
T.P. No. 360-517 del C.S.J.

RE: LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2021-00226

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/06/2023 14:03

Para: Pedro Miguel Alvarado Barrios <pedromiguelalvarado27@hotmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente, la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado.

Atentamente,

Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Pedro Miguel Alvarado Barrios <pedromiguelalvarado27@hotmail.com>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 11:35

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2021-00226

Enviado desde [Correo](#) para Windows